	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	ESUFA - GRUAL
Fecha del informe	Dia: 31 Mes: 07 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Marzo Año: 2026
Número de Contrato	053-00-K-ESUFA-GRUAL-2026
Contratista	FUNDACIÓN HORUS VITA
Objeto	EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT. ANDRES M. DIAZ DE LA FAC
Valor del Contrato	$1.048.000.000, MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE
Fecha Suscripción	Dia: 23 Mes: 10 Año: 2025
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes:06 Año: 2026
Forma de Pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANAESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación: VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL POR LA SUMA DE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.048.000.000,00). Que se pagara de la siguiente manera así: Para la vigencia 2025, el servicio de alimentación se ejecutará en los siguientes plazos establecidos **FECHA DE CORTE** / **PAC** / **VALOR** 17-DIC-2025 / Cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre del año 2026 / Según facturación Para la vigencia 2026, el servicio de alimentación se ejecutará en los siguientes plazos establecidos:

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
20-ENE-2026	Febrero 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20- FEB-2026	Marzo 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20-MAR-2026	Abril 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20-ABR-2026	Mayo 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios.	Según facturación
20-MAY-2026	Junio 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
30-JUN-2026	Julio 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación

NOTAS:

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

	NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica. **NOTA 5**: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 6:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. **NOTA 7:** El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **Nota 8:** Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde

se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 9: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

TIPO DE CONTRATO		RET. IVA	RET. ICA	RET. FUENTE
PRESTACION DE SERVICIOS	BASE	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	3,99	15%	Según la actividad	4% Declarante 6% No declarante
				No Declarante 3.5%

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante.

Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

De acuerdo con el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 “Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar” a través del cual se modifica transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario que trata sobre impuesto de Timbre Nacional, estableciendo así una tarifa del 1% aplicable a procesos cuyas cuantías sean superiores a 6.000 UVT.

NOTA: El Contratista debe realizar pago por PSE y entregar soporte de pago correspondiente al IMPUESTO de TIMBRE, una vez se adjudique el proceso, teniendo encuentra la normatividad e información enviada por este Departamento, el proceso supera 6000 UVT.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 4625 Dia: 24 Mes:10 Año: 2025
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No: FAC-S-2025-065386-CI Dia: 02 Mes: 04 Año: 2025
Registro Presupuestal VF	No.: 526 Dia:05 Mes:01 Año:2026
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 07 Mes: 11 Año: 2025
Aprobación Garantía RCE	Dia: 07 Mes: 11 Año:2025
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 01 Mes: 12 Año: 2025

2. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 30 Mes: 12 Año: 2025
Objeto de la Modificación	Se realiza reducción del contrato por un valor de $67.780.000,00, quedando el contrato por un valor de $980.220.000,00
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	$67.780.000,00
Nuevo Valor Contrato	$980.220.000,00
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	N/A
Registro Presupuestal Ajustado	No. 526 Día: 05 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobación - Otras Garantías	N/A
SEGUNDO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 16 Mes: 05 Año: 2026
Objeto de la Modificación	Se realiza una adición del valor del contrato por la suma de $523.979.000,00 y la prórroga del mismo hasta el día 31 de agosto de 2026.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	$523.979.000,00
Nuevo Valor Contrato	$1.504.199.000,00
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	31 de Agosto del 2026
Registro Presupuestal Ajustado	No. 526 Día: 05 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobación - Otras Garantías	N/A
PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Observaciones	N/A

3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
NINI JOHANNA VERA MEDINA	ADMINISTRADOR GENERAL	PROFESIONAL
CAROL DIANA TORO NUÑEZ	INGENIERA DE ALIMENTOS	PROFESIONAL
ELIECER BERNAL DONATO	JEFE DE COCINA	TECNOLOGO
SULAY YUBENY GARCIA LOAIZA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
MARIA NEYDA BOHORQUEZ SUAREZ	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
MAGDA DIGNORI BONILLA LOSADA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
JESSICA ALEJANDRA GALINDO CASTAÑEDA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
CLAUDIA SALCEDO CASTILLO	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
DIANA MIREYA PAOLA BELTRAN	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
ANA MIREYA MONTAÑO GARCIA	AUXILIAR DE LAVADO	BACHILLER
JOSE EGIDIO CASTAÑO MONTOYA	AUXILIAR DE DESPENSA	BACHILLER

4. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	76,36%
Avance en Tiempo	88,68%
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí :X No

5. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$1.504.199.000,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$989.481.000,00 (65,78 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$355.544.800,00 (34,21%)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	10-DIC-2025	FHV 301 10-12-2025	$42.220.000,00	539606225 29-12-2025	$42.220.000,00
2	20-ENE-2026	FHV 317 20-01-2026	$68.560.000,00	26206926 11-02-2026	$68.560.000,00
3	20-FEB-2026	FHV 324 20-02-2026	$207.180.000,00	74430526 11-03-2026	$207.180.000,00
4	20-MAR-2026	FHV 331 20-03-2026	$156.958.000,00	127471426 21-04-2026	$156.958.000,00
5	21-ABR-2026	FHVH 2 21-04-2026	$161.291.800,00	165573826 12-05-2026	$161.291.800,00
6	20-MAY-2026	FHVH 11 20-05-2026	$187.442.600,00	208615426 20-05-2026	$187.442.600,00
7	21-JUL-2026	FHVH 35 21-07-2026	$159.173.200,00	260056826 10-07-2026	$159.173.200,00

Total Pagos	$989.481.000,00

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

- SE RECIBIO EL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

6. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica:X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica:X
Otros	N/A

6.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

- Suministro de alimentos de acuerdo con partes entregados por el GRALU.
- El suministro de alimentación se realizó dentro de los parámetros de la minuta del Contrato.









- El día 09 de julio del 2026, se realizó por parte de la HSEQ de la empresa capacitación sobre cuales son las buenas prácticas del manipulador de alimentos, lavado de manos y uso elementos de protección personal.
- Durante el mes de julio de 2026 se realizaron controles microbiológicos en el comedor de alumnos mediante la toma de muestras de producto terminado (carne asada), ambiente del área de cocina fría y superficie del cuchillo de porcionamiento de proteína, las cuales fueron analizadas por el laboratorio Unidsalud S.A.S.. Los resultados evidenciaron que la muestra de carne asada presentó parámetros microbiológicos dentro de los límites establecidos en la Resolución 1407 de 2022, con ausencia de *Salmonella spp.* y *Listeria monocytogenes*, y recuentos de *Escherichia coli* y *Staphylococcus coagulasa positiva* inferiores a los valores máximos permitidos. De igual forma, las muestras del ambiente del área de cocina fría y de la superficie del cuchillo de porcionamiento fueron clasificadas como CONFORMES, presentando resultados dentro de los límites establecidos para aerobios mesófilos, mohos y levaduras, así como ausencia de *Escherichia coli* y coliformes totales. En consecuencia, los resultados obtenidos evidencian condiciones adecuadas de higiene e inocuidad en las áreas, superficies y alimentos evaluados, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias para la preparación y suministro de alimentos en el comedor de alumnos.

6.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Queda pendiente que se realice el pago del servicio de alimentación alumnos a corte 20 de julio del 2026.

7. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __X__
Entidad	Sí: ___No: ___X_

Observaciones: N/A

8. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No:X

Observaciones: N/A

9. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con la supervisión realizada durante el período evaluado, se evidencia que el contrato continúa ejecutándose satisfactoriamente, cumpliendo con las obligaciones contractuales y las condiciones sanitarias requeridas para la prestación del servicio.

11. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor Principal	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA	**C.C.** 1.110.542.537
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 01 de agosto de 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO / ESCUADRÓN DE LOS SERVICIOS	
Firma		

FUNDACION HORUS VITA	REGISTRO DE ASISTENCIA			CÓDIGO
	FECHA: 02 DE ENERO 2026	VERSION: 1	RESPONSABLE: Director HSEQ	F-5

TIPO DE EVENTO				FECHA
CHARLA		DIVULGACION		09 Julio 2025
INDUCCION		TALLER		LUGAR
CAPACITACION	X	REUNION DE CONTRATISTAS		Esuta
REUNION COPASST		COMITÉ DE CONVIVENCIA		DURACION
RE-INDUCCION		CAMPAÑA		1 hora

INSTRUCTOR O DIRECTOR DE LA REUNION

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Leny Lopez	Coord HSEQ	

TEMAS TRATADOS

- Cuales son los buenos Practicas del manipulador de alimentos // lavado de manos.
- Uso EPP.

PARTICIPANTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	C.C.	FIRMA
1	Gladys Amparo Bastidas Ruiz	Manipulador Alimentos	38.010.645	Gladys Bastidas
2	Diana Minerva Bejarano B.	Manipulador Alimentos	20667630	Diana Bejarano
3	José Gustavo Montoya	Manipulador Alimentos	1054557765	
4	Jessica Galindo	manipuladora alimentos	1073167671	Jessica Galindo
5	Efebrin Nieto S.	Bodeguero	1.006515669	
6	Doralis Lopez	Auxiliar	36573696	Doralis Lopez
7	Sulay Garay	Auxiliar de cocina	1039469028	Sulay Garay
8	Ana milena montaño	Aux cocina	66660076	
9	Claudia Salcedo Castillo	Aux cocina	39771204	Claudia Salcedo
10	Eliecer Bernal D.	Chef	2'955457	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

Laboratorio Unidsalud SAS	INFORME DE ENSAYO	FR-TEC-14
		2021-03-01
	PROCESO TECNICO	Página 1 de 1

INFORME DE ENSAYO: S26-1267

INFORMACIÓN DE LA TOMA DEL ITEM DE ENSAYO

CLIENTE:	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESUFA		
DIRECCIÓN:	Carrera 5 N° 2-92 Sur	**NIT:**	800.141.642-5
TELEFONO:	6288209	**FECHA Y HORA TOMA DEL ÍTEM:**	2026-07-09 10:25
CIUDAD:	Madrid		
CONTACTO:	MY. Israel Velazco	**FECHA Y HORA RECEPCIÓN:**	2026-07-09 11:30
LUGAR TOMA DEL ÍTEM:	Comedor Alumnos	**FECHA DE ANÁLISIS:**	2026-07-09
RESPONSABLE DE TOMA DE ITEM	Mic. Rubén Darío Villadiego	**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:**	2026-07-23

IDENTIFICACIÓN DEL ITEM DE ENSAYO

TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	EMPAQUE
Superficie	Cuchillo de porcionamiento de proteina	Hisopo con medio de transporte

TABLA DE RESULTADOS

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
Detección Escherichia coli	**UFC/100 cm2**	0	0	NTC 5230/2017
Recuento de Coliformes totales	**UFC/100 cm2**	0	0	NTC 5230/2017
Recuento de Mohos y Levaduras	**UFC/100 cm2**	0	<10	NTC 5230/2017

CONFORME. A los límites internos establecidos por el cliente.

OBSERVACIONES:

Los resultados son validos unicamente para el item analizado.
Este certificado de analisis solo puede ser reproducido integramente y por autorizacion escrita del laboratorio.
El laboratorio se responsabiliza exclusivamente de los analisis practicados a la muestra recepcionada.

Aprobo



Dra: Sandra Gonzalez Lozano
Directora Tecnica

Carrera 73 N° 8B -16 Castilla. Cel 3107893372 - 3123913633. Tel 7673622.
E-mail: info@laboratoriounidsalud.com * www.laboratoriounidsalud.com

Laboratorio Unidsalud SAS	INFORME DE ENSAYO	FR-TEC-13
		2021-03-01
	PROCESO TECNICO	Página 1 de 1

INFORME DE ENSAYO: S26-1266

INFORMACIÓN DE LA TOMA DEL ITEM DE ENSAYO

CLIENTE:	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESUFA		
DIRECCIÓN:	Carrera 5 N° 2-92 Sur	**NIT:**	800.141.642-5
TELEFONO:	6288209	**FECHA Y HORA TOMA DEL ÍTEM:**	2026-07-09 10:25
CIUDAD:	Madrid		
CONTACTO:	My. Israel Velazco	**FECHA Y HORA RECEPCIÓN:**	2026-07-09 11:30
LUGAR TOMA DEL ÍTEM:	Comedor Alumnos	**FECHA DE ANÁLISIS:**	2026-07-09
RESPONSABLE DE TOMA DE ITEM	Mic. Rubén Darío Villadiego	**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:**	2026-07-17

IDENTIFICACIÓN DEL ITEM DE ENSAYO

TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	EMPAQUE
Ambiente	Área de cocina fria	Caja de petri con medio de cultivo

TABLA DE RESULTADOS

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
Recuento de aerobios mesófilos	**UFC/15 min**	3	<100	NTC 5230/2017
Recuento Mohos y Levaduras	**UFC/15 min**	0	<10	NTC 5230/2017

CONFORME. A los límites internos establecidos por el cliente.

OBSERVACIONES:

Los resultados son validos unicamente para el item analizado.
Este certificado de analisis solo puede ser reproducido integramente y por autorizacion escrita del laboratorio.
El laboratorio se responsabiliza exclusivamente de los analisis practicados a la muestra recepcionada.

Aprobo

Dra: Sandra Gonzalez Lozano
Directora Tecnica

Carrera 73 N° 8B -16 Castilla. Cel 3107893372 - 3123913633. Tel 7673622.
E-mail: info@laboratoriounidsalud.com * www.laboratoriounidsalud.com

INFORMACIÓN DEL CLIENTE +

N° de Informe: **F26-722**

Cliente:	ESCUELA DE SUBOFICIALES C.T ANDRES M. DIAZ	**NIT:**	800141642-5
Dirección:	Carrera 5 N° 2-92 Madrid cundinamarca	**Contacto:**	My. Israel Velazco
Telefono:	8209080	**Ciudad:**	Madrid

INFORMACIÓN DE TOMA DEL ÍTEM DE ENSAYO

Fecha y hora toma del ítem de ensayo:	2026-07-09 10:25 a. m.	**Lugar toma del ítem:**	Comedor Alumnos
Fecha y hora recepción:	2026-07-09 11:30 a. m.	**Responsable de toma ítem:**	Mic. Rubén Darío Villadiego Medina
Fecha de análisis:	2026-07-09	**Fecha de emisión del informe:**	2026-07-16
Lugar de ensayo:	Laboratorio Unidsalud S.A.S		

IDENTIFICACIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Tipo de item de ensayo:	Producto terminado	**Fecha de Fabricación: +**	2026-07-09
Identificación del ítem de ensayo: +	Carne Asada	**Fecha de vencimiento: +**	Connsumo inmediato
Lote:+	20260709	**Proveedor: +**	Esufa
Cantidad del ítem de ensayo:	400 g	**Temperatura (°C) del ítem de ensayo:**	89,6 °C
Presentación del empaque:	Bolsa ziploc	**Temperatura (°C) de recepción:**	7,7 °C
Observaciones:	Ninguna		

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis (Unidades)	**Técnica y Método de Referencia**	**Especificación de la resolución 1407 del 2022.**				**Resultados n1**
		n	**c**	**m**	**M**	
Escherichia coli (UFC/ g o mL)	Recuento en placa, NTC 4458 /2018	5	0	<10	- - - -	<10
Staphylococcus coagulasa positiva (UFC/ g) (25 g o mL)	Recuento en placa, NTC 4779 /2007	5	0	<100	- - - -	<100
Salmonella spp (Ausencia/Presencia) (25 g o mL)	Horizontal, UNE-EN ISO 6579 -1:2017 A 1:2021	5	0	Ausencia	- - - -	Ausencia
Listeria monocytogenes (Ausencia/Presencia)(25 g o mL)	Horizontal, UNE- EN ISO 11290-1 / 2018	5	0	Ausencia	- - - -	Ausencia

Declaración de acuerdo a especificaciones de:

Análisis y especificación de acuerdo a la resolución 1407 del 2022. 14.1 Comidas, bebidas y platos prepa ados listos para consumo y para servir directamente al público. No se puede emitir declaración de conformidad, dado que no se cumple con el n muestreal requerido por la norma de base

Notas:

1. LABORATORIO UNIDSALUD S.A.S prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2. Estos resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a estos ensayos en las condiciones al momento de ser tomadas y/o recibidas.
3. + Información suministrada por el cliente. El LABORATORIO UNIDSALUD S.A.S no se hace responsable por la información otorgada por los clientes que pueda afectar la validez de los resultados.
4. Cualquier solicitud de verificación o repetición de los resultados de análisis debe realizarse en un periodo máximo de 5 días a partir de emitido el informe. LABORATORIO UNIDSALUD S.A.S evaluará la solicitud y en caso de aceptar el proceso de repetición, este debe realizarse en la contramuestra custodiada por el laboratorio. En caso de no contar con contramuestra o que la misma no se encuentre en condiciones adecuadas para el análisis, no se podrán realizar repeticiones y el proceso de verificación se hará frente a la trazabilidad de los registros de aseguramiento de calidad.
5. La conformidad del resultado se determina aplicando la regla de decisión binaria de aceptación simple, según la guía ILAC-G8:09/2019 (numeral 4.2.1). Esta regla no considera la incertidumbre de medición, por lo que, si el resultado coincide exactamente con el límite de especificación, existe una probabilidad del 50% de aceptar, como cumple un resultado que no cumple.
6. Inferior a m = Las muestras con un resultado inferior al valor m son consideradas de buena calidad.
7. Entre m y M = Las muestras entre m y M son consideradas de calidad aceptable y el número máximo de muestras admitido por la norma corresponde al valor de c.
8. Las muestras con un valor superior a M son consideradas de calidad NO ACEPTABLE.
9. n = Número de muestras requerida por la norma (se requiere para la declaración de conformidad).
10. c = Corresponde al número máximo de muestras que puede estar entre m y M para que el lote no sea rechazado.
11. m = Corresponde al límite máximo para que una muestra sea considerada de buena calidad.
12. M = Corresponde al límite que divide las muestras de calidad aceptable de las muestras de calidad NO aceptable.
13. - - - - Parámetros sín límites de comparación
14. Descargo de responsabilidad: El ítem de ensayo se analiza tal y como se recibe por parte del cliente. LABORATORIO UNIDSALUD S.A.S no se hace responsable por las condiciones de almacenamiento, transporte y/o manipulación a las que haya sido sometido el ítem de esayo antes de su ingreso al laboratorio.

Revisado por: Mic. Rubén Villadiego Medina
Director Técnico

Aprobado por : Dra .Sandra Gonzalez
Gerente

FIN INFORME DEL ENSAYO

Carrera 73 N° 8B-16 Castilla-Bogotá D.C Tel: 7673622 Cel: 310 7893372

Email: info@laboratoriounidsalud.com * www.laboratoriounidsalud.com

greenfuel

C.I Transatlantic GreenTrade S.A.S
Nit 900629775-5

No 17841

ISCC

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
ACEITE VEGETAL USADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIODIESEL 2G

Que el Generador:

Empresa: FUNDACION HORUS VITA **NIT:** **900024923**

Dirección: Carrera 24 # 39B-25 **Ciudad:** Bogotá D.C.

Por intermedio de la empresa CI TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S, con NIT 900.629.775-5 con código de licencia Transportadora TP-134, por Secreataría Distrital de Ambientede Bogotá y registro como empresa gestorapor la CAR G-RACU-002 y transportador R-RACU-02, se recibe:

Mes de Recolección: **Julio**2026

Punto de Recolección: ESUFA

Direccion: CARRERA 5 # 12-92

Cantidad Total en Kilos **19** Kg

Este Aceite Vegetal usado es entregado en su totalidad a la compañía Greenfuel Extremadura, la encargada de la producción de Biodiesel 2G:

Empresa: Greenfuel Extremadura S.A **CIF:** A06445910

Dirección: Carrera Nacional 630 P.K. 06230 Los Santos Maimona - España **Ciudad:** Extremadura / España

Greenfuel Extremadura certifica que este Aceite Vegetal Usado es destinado exclusivamente para la producción de Biocombustibles de Segunda Generación (2G), garantizando el cumplimiento de la resolución 0316 de MINAMBIENTE de cumplimiento nacional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C , el 2026-07-31

Juan Carlos Benavides Rueda
Representante
GREEN FUEL S.A

INGEALIMENTOS
SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Control Integrado de
- Lavado y Desinfección de Tanques de Agua P
- Mantenimiento de Trampas de
- Evacuación de Pozos Sé
- Sondeo de Tu
- Servicio de

Certifica Que:

En las instalaciones de **FUNDACION HORUS VITA sede MADRID** ubicada en la dirección **ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA MUNICIPIO DE MADRID, BOGOTA (CUNDINAMARCA)**, se realizó **SERVICIO DE INSPECCIÓN, MONITOREO Y SERVICIO CONTROL DE INSECTOS**, el día **29 de julio de 2026**.

Se expide el 29 de julio de 2026.

Cordialmente,

INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS NIT. 830.086.318-7 TELS. 438 0705 - 438 1166 BOGOTÁ

Ing. José Leonardo Orjuela Cruz

Calle 66 No. 76 -
Teléfonos: 438 0705 - 438 11
www.ingealimento.c
Bogotá , D.C. Colom

INGEALIMENTOS
SANEAMIENTO AMBIENTAL

REPORTE DE SERVICIO
CONTROL DE INSECTOS

No. 84949
Codigo: GO-P017-F023
Versión: V6
04 DE ABRIL DE 2022

CIUDAD	**BOGOTA**	FECHA	**2026-07-29**	HORA	**07:58 AM**

EMPRESA **FUNDACION HORUS VITA (MADRID)**

DIRECCIÓN **ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA MUNICIPIO DE MADRID , BOGOTA CUNDINAMARCA**

CONTACTO **ALEJANDRA DUQUE** TELÉFONO **3124167590**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ☑ PREVENTIVO ☐ CORRECTIVO

☐ Diagnóstico ☑ Ejecución del Servicio ☐ Inspección ☐ Control Integrado de Plagas
☑ Control de Insectos ☐ Control de Roedores ☐ Desinfección ☐ Gel
☐ Fumigación de Vehículos

EQUIPOS UTILIZADOS ☐ Nebulizadora ☑ Aspersora ☐ Motomochila ☐ Termonebulizadora

Productos Utilizados ☐ Trampa Mecanica ☐ Lamina 72 TC ☐ Lamina 924
☐ Lamina Gomatón ☐ Alfacipermetrina + Flufenoxurón ☐ Cipermetrina
☐ Lambdacihalotrina ☐ Anfocuat ☐ Pybuthrin 33 ☐ Fipronil ☐ Bromadialona
☐ Brodifacouma ☐ OX - VIRIN ☐ Bombillo Para Lámpara
☐ Lámpara Atrapainsectos ☐ Estación Alpha ☐ Estación Plástica ☐ Estación Alfajor
☐ Stickers ☐ Señalización ☐ Láminas de Monitoreo ☐ Bombillos Inastillables
☑ ANALOGUE (Lote No. APFE25L010 | F.F. 2025-08-01 | F.V. 2027-07-31) ☐ SPEE 3 EW
☐ Acetamiprid

AREAS TRATADAS ☑ Proceso ☑ Pasillos ☐ Exteriores ☑ Baños ☑ Bodega ☐ Basuras ☑ Vestier
☐ Parqueaderos ☑ Cafetería ☐ Oficinas ☑ Otros

RECOMENDACIONES

Informamos que el alcance del servicio realizado está sujeto al grado de infestación, deficiencias físicas, culturales y/o ambientales que presenten las instalaciones por lo anterior, de ninguna manera INGEALIMENTOS, garantiza la erradicación de algún tipo de plaga; el servicio está condicionado a la implementación de un programa de control de plagas acorde a la necesidad de su empresa para minimizar el riesgo Motivo por el cual el cliente es responsable de reportar y solicitar el servicio en caso de ser requerido con el fin de mantener actualizado el programa.

CONTROL FISICO: Se sugiere adaptar los siguientes elementos de control:

☐ Banda de Caucho ☐ Anjeo ☐ Rejillas ☐ Emboquillados

Recomendaciones Físicas: No aplica

CONTROL CULTURAL Y/O AMBIENTAL: Se sugiere mejorar las siguientes condiciones ambientales en la:

☐ Limpieza ☐ Almacenamiento ☐ Manejo de Basuras ☐ Condiciones Externas

Recomendaciones Ambientales: No aplica

OBSERVACIONES DEL TÉCNICO

Se realiza fumigación en gel y aspersión en áreas marcadas a conformidad del cliente. 5 puntos *mt cuadrado. 6ML*LT de agua cuarentena 8 horas.

OBSERVACIONES FINALES

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA: ✔ Reporte de servicio ✔ Certificado

TÉCNICO	RECIBÍ A CONFORMIDAD: SERVICIO Y RECOMENDACIONES
Firma: Nicolas Perez	Nombre: Eliecer Bernal. CC. 2955457. Tel: 3006867548

Desarrollo ambiental SAS

Trabajamos para conservar nuestro planeta...

Recolección de Residuos Orgánicos

CERTIFICACION

En la empresa **CLEAN PLANET DESARROLLO AMBIENTAL SAS**, identificada con NIT No 900 921 230-3 **CERTIFICA** que **FUNDACIÓN HORUS VITA con NIT 900.024.923-1** ubicado en **ESUFA, Madrid CRA 5 #12-92,** Los servicios de recolección, transporté y tratamiento térmico del mes de **julio 2026 89 KG** de residuos **orgánicos y trampas de grasas** durante el periodo del mes de **Julio de 2026.**

Los residuos provenientes de la producción de alimentos son tratados mediante compostaje por lo que son utilizados para el mejoramiento de tierra y fertilización de cultivos a base de microorganismos. este proceso se desarrolla en nuestra planta ubicada en el municipio de Bojacá, vía fuerza aérea militar vereda barro blanco, Madrid Cund, la cual cuenta con concepto técnico ambiental DRSO N o 364 del 13de febrero de 2015, emitido por la corporación autónoma regional de Cundinamarca car.

La presente certificación se expide a los treinta y un día (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis 2026.

CLEAN PLANET
Recolección y Tratamiento de Residuos Orgánicos
GERENCIA

JUDITH LUQUE
Gerente General